



Plan Nacional de Educación
El tabaco y sus daños para la salud, el medio social y ambiental
2016-2020

Ministerio de Educación

División de Educación General

Unidad de Transversalidad Educativa

Ministerio de Salud

División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.

Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco

Responsables técnicos:

MINEDUC - MINSAL

Equipo Transversalidad Educativa – MINEDUC:

- Prof. Ana María Ramírez Jara.

Equipo Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco – MINSAL:

- Ps. Celso Muniz Becerra. Jefe Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco.
- EU. Constanza Moreno Calderón.
- EU. María Ofelia Sanhueza.

1° Edición 2016.

2° Edición 2018.

Índice

I.	Presentación	4
II.	El Consumo de Tabaco en Chile	5
III.	Educación en Prevención del Consumo de Tabaco en Chile	7
IV.	Fomento en Chile de la Vida Libre de Humo de Tabaco	9
V.	Plan Nacional de Acción 2016-2020	16
VI.	Anexos	27
	Anexo N°1: Plan Nacional de Educación sobre el Tabaco y sus Daños: Desarrollo e Implementación 2014 – 2015.	
	Anexo N°2: Presencia en el curriculum, contenidos asociados a los efectos nocivos del consumo de tabaco.	30
	Anexo N°3: Seguimiento del Plan Nacional Periodo 2014-2017	35
VII.	Bibliografía	39

I. Presentación.

La Ley de Tabaco N°19.419, promulgada el año 1995 y modificada los años 2006¹ y 2013², en su artículo N°7 indica que los “programas de estudio de la Educación General Básica y de la Educación Media deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar a los escolares sobre los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos”. Además, señala que “habrá un plan nacional de educación sobre el tabaco y sus daños, el que deberá actualizarse al menos cada cinco años”.

Dado lo anterior, el presente documento corresponde al Plan a cinco años 2016-2020; de continuidad al primer Plan realizado para los años 2014-2015. Este último tuvo como objetivo indagar respecto a acciones de mayor pertinencia que permitieran avanzar en la elaboración de un plan proyectado a cinco años.

El diseño de este Plan ha considerado los objetivos generales de la Ley General de Educación; los principios de autonomía, educación integral y sustentabilidad establecidos en la ley, y aquellos antecedentes nacionales e internacionales sobre la prevalencia del consumo de tabaco que han orientado las acciones.

Resumen del plan:

El año 2014 el Ministerio de Educación en estrecha labor con el Ministerio de Salud, elaboran un **“Plan Nacional de Educación Sobre el Tabaco y sus Daños para la Salud, el Medio Social y Ambiental”** el cual se proyecta hacia el año 2020 y actualmente se implementa en los programas de estudio de Educación General Básica y Educación Media. Este plan está mandatado por la Ley de Tabaco N°19.419 y considera objetivos de aprendizaje y contenidos educativos para la comunidad educativa, enfatizando en los daños para la salud del consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo, además del carácter adictivo de este producto.

¹ El **año 2006 la Ley N° 20.105** modifica la Ley de Tabaco N° 19419, incorporando la prohibición de la publicidad y venta de productos de tabaco dirigida a menores de 18 años, la prohibición de su publicidad a menos de 300 metros de distancia de establecimientos de enseñanza básica y media, la prohibición de la venta de estos productos a menos de 100 metros de distancia de dichos establecimientos, prohibición de la venta unitaria de cigarrillos o en paquetes que contengan una cantidad inferior a diez, la prohibición de fumar en establecimientos de educación parvularia, básica y media incluyendo sus patios y espacios al aire libre interiores, entre otras.

² El **año 2013 la Ley N° 20.660** modifica la Ley de Tabaco, agregando la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de libre acceso al público, la prohibición absoluta de la publicidad de productos de tabaco dentro de todo el país establece entre dos y seis advertencias sanitarias de 1 a 2 años de duración en los envases de productos de tabaco, incorpora a los inspectores municipales al proceso de fiscalización y se aumentan las sanciones.

II. El Consumo de Tabaco en Chile.

El tabaquismo es un fenómeno que ha causado estragos en la salud pública mundial, por la alta morbilidad, mortalidad y discapacidad que produce la inhalación activa y pasiva de los componentes del tabaco (1) y en Chile, constituye un grave problema de Salud Pública que afecta a la población adulta y juvenil.

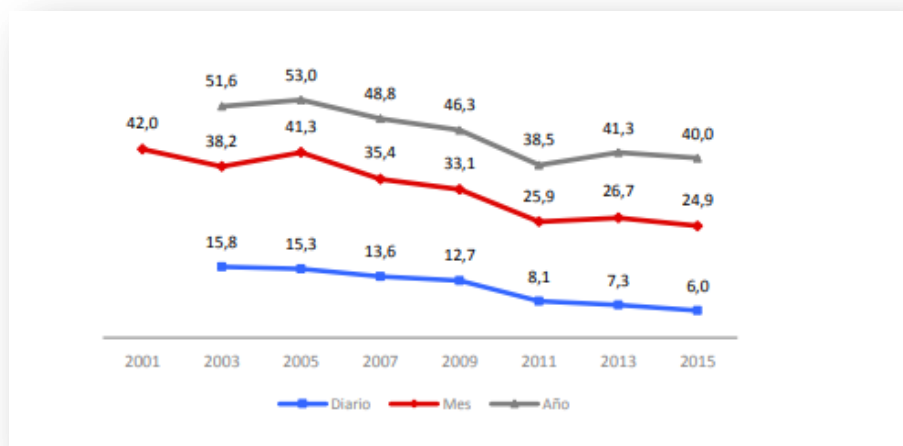
Datos de la Organización Panamericana de la Salud, señalan que Chile posee la prevalencia de consumo de tabaco más alta de la Región de las Américas en personas de 15 años y más, indicando además que en jóvenes chilenos entre 13 y 17 años la prevalencia de consumo actual de tabaco corresponde a un 24,5%, ocupando el 6° lugar entre los mayores consumidores de tabaco de la Región, donde el consumo de las jóvenes representa el 27,8% superando significativamente el consumo de varones, que corresponde a un 19,8%. (2)

Pese a estos antecedentes, la última versión de la Encuesta Nacional de Salud MINSAL 2016 - 2017 arrojó alentadores resultados, señalando una disminución en las cifras de consumo actual en la población de 15 a 65 años y más de un 39,8% a un 32,5% respecto de la encuesta anterior realizada los años 2009 - 2010. (3)

Esta disminución significativa en las cifras de consumo también se observa en el tramo de edad de 15 a 24 años, donde la prevalencia de consumo actual de cigarrillo baja de 45.4% a 30% respecto a la encuesta ENS año 2009-2010. (3)

Con respecto al consumo de tabaco de la población adolescente, los resultados del último Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de SENDA 2015 muestran una leve variación en la edad de inicio del consumo de tabaco con respecto a los estudios anteriores, retardándose el inicio del consumo en ambos sexos de 13 años (año 2005) a 13,7 años (año 2015). (4) La prevalencia del consumo diario también descende sostenidamente en escolares, pasando de un 15,8% el año 2003 a un 6,0% el año 2015 en ambos sexos y la tendencia a la baja se ve reflejada también en el consumo mes y consumo año. (4)

Figura 1. Evolución de la prevalencia de consumo de tabaco en el último año, último mes y diario en población escolar. Chile, 2001- 2015. SENDA, 2015.



El mismo estudio muestra que las adolescentes tienen una mayor prevalencia de consumo diario que los varones, en forma sostenida desde el año 2003, reportando una prevalencia de consumo diario para el año 2015 de 6,5% en mujeres y 5,5% en hombres. (4)

El consumo diario también es ascendente en la medida que se avanza en nivel educativo, incrementándose este consumo de 1,7% en 8° año básico a 10,8% en cuarto año medio. (4)

En cuanto a dependencia administrativa, el menor consumo diario lo tienen establecimientos particulares pagados con 5,5%, le siguen los subvencionados con 5,8% y el mayor consumo diario lo tienen los establecimientos municipales con un 6,6% el año 2015. (4)

Figura 2. Evolución de la prevalencia de consumo diario de tabaco, según sexo, curso y dependencia administrativa. Chile, 2003 – 2015. SENDA, 2015.

Serie	Sexo			Curso					Dependencia Administrativa		
	Total	Hombre	Mujer	Octavo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Municipal	P. Subvencionado	P. Pagado
2003	15,8	14,8	16,7	5,3	11,3	18,4	23,0	26,6	15,2	15,5	18,3
2005	15,3	14,2	16,5	4,7	11,4	17,8	21,6	24,8	14,7	15,3	17,1
2007	13,6	12,5	14,7	3,8	10,2	15,0	19,7	21,3	13,4	13,6	14,3
2009	12,7	11,6	13,9	4,3	9,8	14,1	17,9	19,4	13,2	12,2	13,1
2011	8,1	7,5	8,7	2,7	7,0	9,3	11,2	13,8	8,6	7,8	9,2
2013	7,3	7,1	7,5	2,6	5,9	8,0	10,5	10,8	8,2	6,9	6,1
2015	6,0	5,5	6,5	1,7	4,2	5,5	9,1	10,8	6,6	5,8	5,5

Dadas las importantes cifras expuestas anteriormente, se puede afirmar que el tabaquismo tiene un alto impacto para la sociedad en su conjunto, el cual se ve reflejado en la carga de enfermedad del país, en la alta tasa de mortalidad y en los elevados costos directos atribuibles al consumo.

Específicamente, en Chile mueren 45 personas por día a causa del tabaquismo y el gasto en tratar los problemas de salud provocados por el tabaco asciende a más de 1 billón de pesos cada año, cifra que equivale al 0,8% del Producto interno bruto (PIB) y al 11,5 % del monto que Chile gasta en Salud anualmente. (5) La mortalidad está asociada a diversas causas, tales como cánceres al pulmón, tráquea, bronquios y vejiga, enfermedad isquémica, enfermedad cerebrovascular, bronquitis aguda y crónica. (6)

El consumo de tabaco además impacta en el medio ambiente, dado que en el humo de tabaco se liberan miles de toneladas de productos cancerígenos para el ser humano, sustancias tóxicas y gases de efecto invernadero, además los residuos de los productos de tabaco constituyen uno de los tipos de basura más numerosos (7):

- Cerca de 10.000 millones de los 15.000 millones de cigarrillos vendidos diariamente en el mundo se desechan al medio ambiente.
- Las colillas de cigarrillo representan entre el 30% y el 40% de los objetos recogidos en las actividades de limpieza costera y urbana (7).

En este contexto es fundamental prevenir el consumo de tabaco tanto en la niñez, como en la adolescencia, debido a que son estas etapas del curso de vida en las que se aprecia una mayor susceptibilidad a diversas influencias sociales y del entorno, tales como la presión de los pares adolescentes (8), la publicidad de los productos realizada por las tabacaleras (9), la incorporación de aditivos saborizantes y aromatizantes a los cigarrillos y productos de tabaco (10), entre otras.

III. Educación en Prevención del Consumo de Tabaco en Chile.

El año 2003 la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsa el primer tratado internacional que tiene como el objetivo de responder a la globalización del tabaquismo. Este tratado tiene por nombre **Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT OMS)** y cuenta con una sólida base en la evidencia científica, que por una parte reafirma el derecho de todas las personas a gozar el grado máximo de salud que se pueda lograr y por otra destaca la importancia de que los países cuenten con estrategias de reducción de la oferta y la demanda de los productos de tabaco.

Este tratado fue ratificado por Chile en junio del año 2005, fecha en la cual se refuerzan acciones enfocadas a reducir la demanda de los productos de tabaco, se establecen medidas relacionadas con la elevación de impuestos para estos productos, medidas enfocadas a realizar educación, comunicación, formación y concientización del público.

Para efectos de este documento, es relevante citar el artículo n° 12 del Convenio el cual llama a los países adscritos a contar con "Un amplio acceso a programas integrales y eficaces de educación y concientización del público sobre los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, incluidas sus propiedades adictivas" y a realizar "concientización del público acerca de los riesgos que acarrearán para la salud

el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, así como de los beneficios que reportan el abandono de dicho consumo y los modos de vida sin tabaco.” (11)

Por lo anterior, la **Ley de Tabaco N° 19.419** promulgada en Chile el año 1995, fue modificada los años 2006³ y 2013⁴ para avanzar hacia el cumplimiento del CMCT OMS.

La Ley de Tabaco en lo que respecta a educación, señala en su artículo N° 7 que *“Los planes⁵ y programas de estudio⁶ de la Educación General Básica y de la Educación Media de ambas modalidades deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar e instruir a los escolares sobre los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos. Habrá un plan nacional de educación sobre el tabaco y sus daños, el que deberá actualizarse al menos cada cinco años”*. (12)

Por esto, y en base a dicho artículo, el Ministerio de Salud entrega al Ministerio de Educación el documento denominado **“Propuesta para implementación de la Ley N° 19.419 en Establecimientos Educacionales 2013”**, (13) por lo que en respuesta MINEDUC designa a la Unidad de Transversalidad Educativa, dependiente de la División de Educación General, como agente integrador para favorecer el trabajo intersectorial.

Es entonces que el Ministerio de Educación elabora un **Plan de Acción 2014 – 2015** (Anexo 1) con el objetivo de impulsar el desarrollo de competencias en los y las estudiantes respecto al **autocuidado⁷ y prevención del riesgo⁸ de**

³ El **año 2006 la Ley N° 20.105** modifica la Ley de Tabaco incorporando la prohibición de la publicidad y venta de productos dirigida a menores de 18 años, la prohibición de su publicidad a menos de 300 metros de distancia de establecimientos de enseñanza básica y media, la prohibición de la venta de estos productos a menos de 100 metros de distancia de dichos establecimientos, prohibición de la venta unitaria de cigarrillos o en paquetes que contengan una cantidad inferior a diez, la prohibición de fumar en establecimientos de educación parvularia, básica y media incluyendo sus patios y espacios al aire libre interiores, entre otros.

⁴ El **año 2013 la Ley N° 20.660** modifica la Ley de Tabaco, agregando la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de libre acceso al público, la prohibición absoluta de la publicidad de productos de tabaco dentro de todo el país, establece entre dos y seis advertencias sanitarias con duración entre 1 y 2 años, incorpora a los inspectores municipales al proceso de fiscalización y se aumentan las sanciones.

⁵ **Planes de Estudio**, establecen las asignaturas obligatorias y el número mínimo de horas pedagógicas anuales correspondientes a cada una de ellas. Queda a elección de los establecimientos la distribución semanal del total de horas anuales que el plan constituye, según sus prioridades y proyectos educativos.

⁶ **Programas de Estudio**, corresponden a una propuesta pedagógica para el logro de los propósitos formativos definidos en las Bases Curriculares. Estos programas son de carácter opcionales si la escuela o liceo cuenta con Programas Propios en las asignaturas y cursos que les parezca pertinente, ciertamente resguardando el logro de OA planteados en las Bases Curriculares.

Es importante considerar que el profesor o profesora asume en esta implementación, un rol activo y autónomo en la tarea de apropiación de dicha propuesta y que, de acuerdo a los criterios curriculares existentes en cada institución, puede contextualizarlos a su realidad escolar, gestionando el Currículum de manera pertinente.

⁷ Entiéndase como **autocuidado** a *“la capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos”*. Política de Seguridad Escolar. MINEDUC. 2013.

consumo de tabaco; para lo cual se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Difundir entre los docentes los contenidos establecidos en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Bases Curriculares de la Educación General Básica y Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Séptimo, Octavo Año Básico y Enseñanza Media para la gestión curricular y pedagógica en materias de autocuidado y prevención del riesgo del tabaquismo.
2. Difundir entre los actores de la comunidad educativa herramientas de apoyo existentes para la gestión pedagógica.
3. Incorporar transversalmente la prevención del riesgo de tabaquismo en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de 7º, 8º y Enseñanza Media.

Este trabajo permitió incorporar una estrategia de trabajo más amplia para desarrollar competencias en los y las estudiantes, específicamente en la Asignatura de Orientación de 7º año Básico que la Unidad de Transversalidad Educativa ha venido impulsando en conformidad a las orientaciones que entrega Naciones Unidas para abordar los Riesgos y sus variables.

IV. Fomento en Chile de la Vida Libre de Humo de Tabaco.

A. Acciones impulsadas por el Ministerio de Salud (MINSAL)

A continuación, se describen las acciones impulsadas por MINSAL en relación fomentar la vida libre de humo de tabaco en la comunidad, con foco en la población infantil, adolescente y juvenil con el objetivo de inhibir o retardar la edad de inicio del consumo de tabaco.

1. Modificaciones a la Ley de Tabaco N° 19.419.

El Ministerio de Salud, con el propósito de detener el avance de la epidemia del tabaquismo y proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ajeno, ha promovido la implementación de **Ambientes Libres de Humo de Tabaco** impulsando modificaciones a la legislación chilena para adecuarla gradualmente a las directrices internacionales del CMCT OMS. Estas modificaciones contemplan medidas de comprobada eficacia, tales como la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público y la prohibición absoluta de la publicidad de productos de tabaco dentro de todo el país (Ley N°20.660 del año 2013).

⁸ Entiéndase como **prevención de riesgos** a "aquellas medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra, en el ámbito de la seguridad escolar, implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias". Política de Seguridad Escolar. MINEDUC. 2013.

El año 2014 se inició una moción parlamentaria que pretende aumentar la protección a la población general y principalmente disminuir o retrasar el consumo de tabaco en la población infantil y adolescente. La moción incluye el aumento del tamaño de la cobertura de la Advertencia Sanitaria de los productos de tabaco, la prohibición del uso de aditivos y aromatizantes en los productos de tabaco (como el mentol), la prohibición de la exhibición de los productos de tabaco por ser una forma de publicidad y el fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria como ente sancionador mediante la realización de Sumario Sanitario, modificaciones que están a la espera de ser aprobadas por el Parlamento.

2. Estrategia Nacional de Salud 2011-2020.

Trabajar el tabaquismo como factor de riesgo para la salud, está asociado al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020 del MINSAL, la que apunta a través de su objetivo estratégico N° 3 a reducir en un 5% la prevalencia proyectada del consumo de tabaco en población de 12 a 64 años, mediante diversas intervenciones.

En este sentido, la promoción de la vida libre de humo de tabaco y la prevención del consumo han sido abordadas a través de los **Planes Comunales de Promoción de la Salud** (14), en forma intersectorial y participativa, donde las intervenciones de estos Planes se focalizaron en establecimientos educacionales, lugares de trabajo, diversas organizaciones sociales y comunitarias, instituciones y empresas públicas y privadas, posicionando el estilo de vida saludable y sin tabaco como un tema relevante a trabajar en la comunidad. Por esto, en los actuales planes trienales de Promoción de la Salud, se puede abordar la promoción de la vida libre de tabaco como parte de la **Estrategia “Municipios, Comunas y Comunidades Saludables”** en forma integrada al logro de las dimensiones de Entornos Saludables, Sustentabilidad, Calidad de vida, Equidad en salud, Gestión territorial y Participación ciudadana. (15)

Otras intervenciones de salud pública que se han implementado en esta temática son la incorporación de la detección del consumo de tabaco y la consejería breve anti tabaco en la atención primaria de salud para embarazadas, hombres y mujeres mayores de 15 años, la implementación de “Hogares Libres de Humo de Tabaco” y la celebración del “Día Mundial Sin Tabaco” impulsado cada año por la Organización Mundial de la Salud⁹.

En el ámbito de la Sensibilización y comunicación de riesgos asociados al consumo de tabaco, se ha trabajado específicamente con los y las escolares del país. Por ello destacan, como un complemento a la enseñanza formal, diversas estrategias implementadas desde el año 2008 en forma de concursos escolares, tales como “La Clase Sin Humo”, “Elige no Fumar”, ¡“Me Gusta no

⁹ Celebración anual impulsada por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1988, que informa al público acerca de los peligros del uso del tabaco y también lo que las personas de todo el mundo pueden hacer para reclamar su derecho a la salud y la vida sana.

Fumar" y "Déjalo Ahora!"¹⁰, actividades que se insertan desde el año 2011 en la "Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia" que impulsa el Ministerio de Educación, contribuyendo así a promover la vida libre de humo de tabaco entre estudiantes de 13 a 15 años y en la comunidad educativa de todo el país.

3. Modelos de Salud para Contribuir al Desarrollo Sustentable y la Seguridad Escolar.

El Ministerio de Salud incorporará a las distintas acciones del Plan Nacional los **modelos teóricos** que enmarcan el Programa Nacional de Salud de la Infancia y el Programa de Salud Integral Adolescentes y Jóvenes, los que se vinculan estrechamente con el desarrollo de los y las estudiantes pertenecientes a los establecimientos educacionales del país, dado que se sabe que las variables potenciadoras del desarrollo sano están mediadas principalmente por la competencia de los padres, madres y/o cuidadores principales, y las posibilidades del medio social en que el niño o la niña se desenvuelve. Por esto, es relevante para mejorar el nivel de salud de niñas, niños y adolescentes, potenciar el rol que ejercen docentes en los establecimientos educacionales como promotores de hábitos de vida saludable, y facilitar su vinculación con padres, madres y/o cuidadores. (16)

Estos modelos son:

Modelo Ecológico Bronfenbrenner: Modelo sistémico que se centra en identificar factores de riesgo¹¹ y de protección¹²/resiliencia¹³, que pueden estar incidiendo en los problemas de salud. Los organiza en diferentes niveles de acción, considerando las conductas de riesgo como consecuencia de estos niveles de influencia en la conducta, permitiendo comprender que las conductas de riesgo son el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, familia, escuela y otras instituciones, factores comunitarios y sociales. Por ello, permite aproximarse a explicaciones causales

¹⁰ Campañas escolares que el Ministerio de Salud ha impulsado desde el año 2008, con el objeto de posicionar el comportamiento no fumador como deseable y ganador en los estudiantes chilenos.

¹¹ "Los **factores de riesgo** se definen como la probabilidad que tiene un individuo de sufrir en el futuro un daño en su salud. El grado de vulnerabilidad que presenta una persona está determinado por sus características personales, experiencias, debilidades o fortalezas inducidas por los cambios biopsicosociales de la etapa que están viviendo, influenciados por los elementos del ambiente físico y humano".

¹² Los **factores de protección** se definen como aquellos recursos personales, sociales e institucionales que promueven el desarrollo exitoso del individuo o que disminuyen el riesgo de que surja una alteración del desarrollo. Se pueden potenciar, destacando y desarrollando las mejores herramientas de cada persona para enfrentar la adversidad.

¹³ La **resiliencia** se puede definir como el proceso que permite a un individuo superar los efectos negativos de una exposición al riesgo y ejercer lo mejor de sus capacidades, independientemente de la presencia de experiencias traumáticas. Es un rasgo que se desarrolla en la interacción con el entorno social y permite a la persona adaptarse positivamente a pesar de las adversidades de la vida y construir sobre ellas, más que centrarse en la disminución de factores de riesgo; enfatiza en las fortalezas de las personas o comunidades y no en el daño.

de las conductas de riesgo de adolescentes o jóvenes y tomar decisiones sobre estrategias de intervención y diseño de políticas públicas. (17)

Enfoque de Curso de Vida: El concepto de curso de vida se refiere a la secuencia de eventos y roles socialmente definidos, por los que un individuo transita a través del tiempo y sugiere que los resultados de salud para los individuos dependen de la interacción entre factores protectores y de riesgo, a lo largo de la vida y que están estrechamente relacionados con determinantes sociales, psicológicos, conductuales, ambientales y biológicos. (17)

Existen períodos críticos de vulnerabilidad, tales como la gestación e infancia temprana, la niñez y la adolescencia, en los cuales la exposición a ciertos factores ambientales puede ser más nociva para la salud y afectar más al potencial de salud y calidad de vida a largo plazo que, en otros momentos de la vida, por lo que el enfoque de curso de vida implica reconocer que:

- La producción y distribución de la enfermedad y la salud tienen expresión diferenciada por sexo, edad, nivel socioeconómico, etnia, entre otros factores. (17)
- Para prevenir¹⁴ la aparición de factores de riesgo y problemas de salud en la adultez es necesario modificar los desencadenantes desde la vida temprana. (18)

4. Enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (DSS):

Los determinantes sociales se definen como las condiciones sociales en las cuales las personas desarrollan su vida y que, por distintos mecanismos, impactan en su salud (influyen en la presencia de factores de riesgo, enfermedades y mortalidad). Gran parte de las inequidades en salud entre distintos grupos de la población son explicables por estos determinantes, entendiéndose como inequidad en salud a todas aquellas diferencias en salud que son evitables e injustas. (18)

La OMS ha desarrollado un marco conceptual que identifica y categoriza los diversos DSS en dos grandes grupos según la forma en que interactúan y generan las inequidades en salud: estos corresponden a DSS estructurales y DSS intermedios.

Los DSS estructurales incluyen el nivel macro/contextual (político y cultural) y la posición socioeconómica, mediada por dimensiones como clase social, género, etnia, ocupación, nivel educacional e ingreso y los DSS intermedios, se

¹⁴ **Prevención de riesgos:** refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

refieren a la interacción entre salud y factores psicosociales, biológicos y de condiciones materiales de vida e incluyen los efectos del sistema de salud.

La educación constituye un determinante social estructural de la salud y existe evidencia que indica que a menor nivel educativo se asocia menor nivel de salud, autoconfianza y esperanza de vida y se asocia también a mayor estrés y aparición de factores de riesgo. (19) (20)

B. Acciones Ministerio de Educación.

1. Educación para el Desarrollo Sustentable y la Seguridad Escolar.

La Ley General de Educación (21) señala que el sistema educativo se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los Tratados Internacionales ratificados por Chile, inspirándose en quince principios, uno de los cuales es el de sustentabilidad; esto implica que el sistema educativo debe fomentar el respeto por el medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

La Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS)¹⁵ busca promover la formación de niños, niñas y adolescentes fortaleciendo los conocimientos, habilidades y actitudes que posibiliten reflexionar y tomar decisiones fundamentadas para actuar en sus respectivos contextos, sea la familia, la escuela, el barrio, la comuna o la ciudad, como un ciudadano comprometido en el abordaje responsable de los problemas sociales, económicos, culturales y ambientales, en un marco democrático, participativo, inclusivo y sin discriminaciones, enfatizando la valoración socio-cultural, el respeto a la diversidad cultural, el conocimiento indígena, la equidad de género, el consumo sustentable, el cuidado de la naturaleza, el autocuidado y la prevención de riesgos, entre otros.

Durante el año 2012 se inicia un trabajo interno que permite ir definiendo y unificando criterios respecto a la EDS, en cuyo contexto se desarrollan los conceptos de **autocuidado y prevención de riesgos** como elementos centrales de la seguridad escolar, lo que se plasma en la Política de Seguridad Escolar y Parvularia publicada en el año 2013.

2. Incorporación de contenidos en la prevención del riesgo de “consumo de tabaco” en las Bases Curriculares Nacionales.

En el año 2012 entraron en vigencia las nuevas Bases Curriculares desde 1° a 6° año de E. Básica. En este proceso de implementación curricular, el año 2016 las Bases Curriculares de 7° a 8° año de E. Básica; el año 2017, las de 1° año de

¹⁵ Actualmente, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda para el año 2030 para el Desarrollo Sostenible. Fue aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas. Entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016.

E. Media, y el año 2018, las de 2° año de E. Media, implicando esto una transición curricular en los diferentes niveles formativos.

El Ministerio de Educación ha incorporado progresivamente en las Bases Curriculares de la Educación General Básica y respectivos Programas de Estudio, contenidos que desarrollan la prevención de riesgos, tales como el consumo de tabaco, alcohol, marihuana y otras drogas, por los daños que causan al organismo. (Anexo 2)

Las Bases Curriculares son el documento que describe los aprendizajes del Currículum Nacional y se han desarrollado en el marco de la Ley General de Educación (LGE) de 2009, que fija los Objetivos Generales de la Educación.

Las Bases Curriculares presentan una serie de propósitos de aprendizaje que todas y todos deben alcanzar en el marco de una formación de calidad. Los Objetivos de Aprendizaje (OA) de estas Bases se organizan por asignatura y curso, y definen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que las y los estudiantes logren, con el fin de promover en ellas y ellos un desarrollo armónico e integral, a la vez que les permiten fortalecer las herramientas necesarias para participar de manera activa y responsable en la sociedad.

En la práctica, esta prescripción de objetivos entrega espacios de flexibilidad curricular, favoreciendo que la o el docente asuma estos propósitos de manera contextualizada, adaptando su organización e implementación a las diferentes realidades escolares.

Los Programas de Estudio son una propuesta pedagógica para el logro de los propósitos formativos definidos en las Bases Curriculares. Estos programas son de carácter opcional si la escuela o liceo no cuenta con Programas Propios en las asignaturas y cursos que les parezca pertinente, ciertamente resguardando el logro de los OA planteados en las Bases Curriculares.

Los Programas de Estudio ofrecen una organización temporal de los OA en unidades de aprendizaje, las que incluyen, entre otros elementos, la visión global del año, orientaciones didácticas, sugerencias de indicadores de evaluación, sugerencias de actividades de aprendizaje y de evaluación, para cada uno de los objetivos declarados en las Bases Curriculares.

Es importante considerar que los Programas de Estudio han sido formulados considerando que, en su implementación, la profesora o el profesor asume un rol activo y autónomo en la tarea de apropiación de dicha propuesta y que, de acuerdo a los criterios curriculares existentes en cada institución, puede contextualizarlos a su realidad escolar, gestionando el currículum de manera pertinente.

Bases Curriculares de 7° básico a 2° medio. MINEDUC. 2015. (ver: www.curriculumnacional.cl)

3. Difusión Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.

Hace más de una década se realiza anualmente esta actividad, cuyo objetivo es promover la seguridad escolar y parvularia. Las respectivas orientaciones para la implementación son diseñadas por el Ministerio de Educación con la colaboración de la Comisión Nacional de Seguridad Escolar (22).

Esta iniciativa invita a los establecimientos educacionales del país a la gestión curricular y pedagógica de temáticas diarias, entre cuyos contenidos se abordan los “*Estilos de vida sustentables*”, invitando a la comunidad educativa acordar criterios comunes para gestionar pedagógicamente contenidos referidos al autocuidado y de los demás, a la prevención de riesgos, actividades al aire libre, el desarrollo de estilos de vida saludables y la capacidad de elegir, de manera informada, lo que se consume y necesita. Difunde además, el “Día Mundial sin Tabaco” impulsado por la Organización Mundial de la Salud. (www.convivenciaescolar.cl)

4. Aulas de Bien Estar.

Es un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación que utiliza un Modelo de Gestión Intersectorial construido en alianza con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el Ministerio de Salud (MINSAL), y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), cuyo propósito es *“asegurar el buen logro de trayectorias educativas en todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Escuelas y Liceos municipales, mediante la construcción de comunidades protectoras e inclusivas, que se ocupen del bienestar y cuidado integral de sus estudiantes, enseñando a cuidar la relación entre ellos, y las relaciones en general que se dan entre todos los integrantes de la comunidad educativa”*. (23)

Bajo este propósito, se busca desarrollar e implementar un modelo de gestión intersectorial enfocado en niñas, niños, adolescentes y jóvenes que favorezca el aprendizaje de conductas y actitudes de cuidado hacia sí mismos, hacia los otros y hacia el entorno, favoreciendo los espacios de convivencia escolar al interior de los establecimientos educacionales.

Este Modelo establece la articulación de todas las intervenciones intersectoriales orientadas a promoción y prevención en contenidos de autocuidado, fomentando estilos de vida saludables tales como la vida libre de humo de tabaco entre otros. Por otro lado, establece la detección y derivación a tratamiento oportuno en materia biopsicosocial de los y las estudiantes, para lo cual se articulan niveles comunales y regionales de funcionamiento que permitan una gestión fluida entre las instituciones de los territorios y los establecimientos educacionales municipales del país.

5. Perfeccionamiento Docente.

A través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación (CPEIP), desarrolla el primer curso de “*Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos*” Consta de 30 hrs. en modalidad E - learning y está dirigido a docentes de todo el país.

El curso, desarrolla en tres unidades los enfoques de la Política de Seguridad del Ministerio de Educación: Formativo, de Derechos y de Género:

Enfoque Formativo: Reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial. Intenciona la educación hacia el pleno desarrollo de la persona en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico; para que al final de su trayectoria escolar las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable, y con capacidad para actuar preventivamente ante los riesgos del entorno.

Derechos: Considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso con derecho no solo a la vida y la supervivencia, sino también el derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial. Reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados; especialmente relevante es la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de protección especial y la distinción de la asimetría de roles y del poder existente entre éstos y los adultos/as.

Enfoque de Género: La Política refiere a las situaciones de desastres, con el propósito de considerar la importancia del retorno a clases de las niñas y las adolescentes. En situación de desastre o catástrofe, aumenta el consumo de sustancias dañinas para el organismo, como el alcohol y el tabaco.

V. Plan Nacional de Acción 2016-2020.

1. Objetivos.

a) Objetivo general.

Desarrollar competencias en los y las estudiantes respecto al autocuidado y a la prevención del riesgo de consumo de tabaco.

b) Objetivos específicos.

- I. Difundir entre los docentes las oportunidades curriculares en contenidos de autocuidado y prevención de riesgos del tabaquismo establecidos en las Bases Curriculares de la Educación General Básica y Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Enseñanza Media. De acuerdo con la transición curricular descrita en el punto 2 letra b)
- II. Incorporar progresivamente contenidos en autocuidado y prevención del riesgo del tabaquismo en el Currículum de Enseñanza Media.

- III. Difundir la gestión pedagógica e institucional: a través de las Orientaciones dirigidas a establecimientos educacionales en la actividad anual de promoción de autocuidado y prevención de riesgos “Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia”.
- IV. Capacitar a los docentes en materia de “Cultura del autocuidado y prevención de riesgos” de acuerdo con la Política de Seguridad Escolar y Parvularia.
- V. Diseño de material educativo dirigido a estudiantes de la Educación General Básica sobre el desarrollo de actitudes.

2. Líneas estratégicas: Gestión de la Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia del Ministerio de Educación, señala que las Líneas Estratégicas deben permear las distintas dimensiones del quehacer de la comunidad educativa, lo que incide en el logro del objetivo del proyecto y la sustentabilidad de éste, por lo que el presente Plan Nacional se alinea con sus líneas estratégicas (ver figura 3):

- **Instrumentos de Gestión:** Instrumentos curriculares, Plan Integral de Seguridad Escolar¹⁶, normativas.
- **Participación Comunidad Educativa:** Estudiantes y padres, madres y/o adulto responsable, docentes, asistentes de la educación, directivos.
- **Redes Locales y Comunitarias:** Aquellas que participan con el Modelo Aulas de Bienestar, más aquellas que deseen colaborar en la difusión y promoción de factores protectores.
- **Comunicación:** Sitio web Currículum Nacional, medios de comunicación on-line y redes sociales, Orientaciones Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia¹⁷.

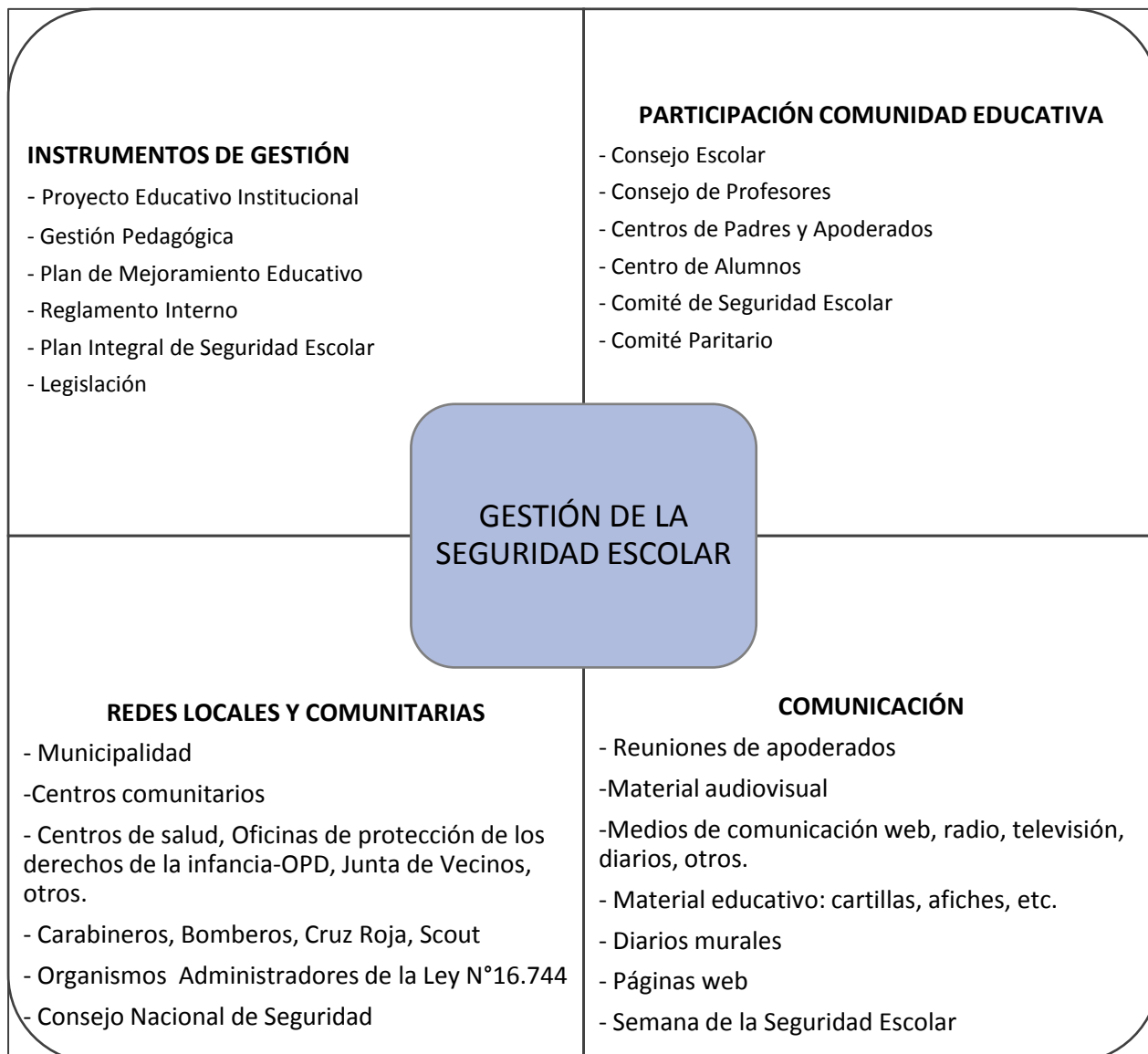
¹⁶ Rex. N°2515/2018. Ministerio de Educación. Actualiza el manual Plan Integral de Seguridad Escolar y deja sin efecto la Rex. N°51 del año 2001. El Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde al instrumento pedagógico gestiona el riesgo en las comunidades educativas.

¹⁷ www.curriculumnacional.cl; www.convivenciaescolar.cl; www.minsal.cl; www.dejalohora.cl

Figura 3: **Líneas estratégicas de la gestión de la seguridad escolar.**

3.

Seguimiento y Evaluación del Plan



Nacional.

El impacto de las intervenciones del presente Plan Nacional no puede ser medido en forma aislada, ya que las políticas públicas que inciden en el consumo de tabaco en la población son ejecutadas por múltiples actores (Ministerios de Salud, Educación, Economía, Interior), bajo la guía internacional del CMCT OMS, por tanto, el impacto en la reducción del consumo de la población escolar no puede atribuirse a intervenciones aisladas.

También el extra sector como las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Academia, representada por Universidades que imparten carreras de la salud en pre y post grado, entre otros actores implicados, inciden en los resultados asociados a la prevalencia del consumo en la población.

Las acciones del Plan se han impulsado desde la gestión intersectorial. Aquellas que involucran gestión presupuestaria se autorizan anualmente a través de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Dado que el énfasis del riesgo de consumo de tabaco se desarrolla a través de la Línea de Seguridad Escolar de la Unidad de Transversalidad Educativa¹⁸ de la División de Educación General del MINEDUC, la gestión presupuestaria se comparte con la Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco¹⁹, perteneciente a la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL.

El Seguimiento de las acciones se puede observar en el Anexo 3.

Se evaluará la implementación de las acciones del Plan Nacional de acuerdo con los objetivos y programación, con periodicidad definida en el proyecto Aulas de Bien Estar y al finalizar el periodo (año 2020) en forma intersectorial MINEDUC – MINSAL para definir las futuras líneas de acción y mejoras pertinentes de acuerdo a los resultados.

Como referentes evaluativos, el Ministerio de Educación, a través de la Agencia de Calidad de la Educación, cuenta con un conjunto de estándares, entre ellos los de Aprendizaje, medidos a través del Simce; los Estándares Indicativos de Desempeño y los Otros Indicadores de Calidad. Estos dos últimos corresponden a dispositivos que permiten focalizar las políticas educativas, entregando orientaciones a los establecimientos y sus sostenedores, son los referentes que observará el presente Plan.

3.1. Estándares Indicativos de Desempeño²⁰ y Otros Indicadores de Calidad.

Los estándares Indicativos de Desempeño abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar: Liderazgo, Gestión pedagógica, Formación y Convivencia y Gestión de Recursos.

La Dimensión Formación y Convivencia, a través de los estándares 7.6 y 8.5 cuenta con indicadores relacionados con la prevención del consumo de tabaco en las categorías “Desarrollo Satisfactorio” y “Desarrollo Débil” respectivamente.

- “Estándar 7.6: El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo entre los estudiantes”.

¹⁸ D.S. 31/2011. Mineduc. Reglamenta Programa Transversalidad Educativa. Glosa Presupuestaria 09-01-03, Subtítulo 24, Ítem 903.

¹⁹ Ley de presupuestos año 2018, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud. Glosa presupuestaria N° 11.

²⁰ <http://www.curriculumnacional.cl/referentes-la-evaluación/>

- “Estándar 8.5: El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar”.

Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje.

El indicador Hábitos de Vida Saludable evalúa las actitudes y conductas auto declaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Las dimensiones consideran: Hábitos Alimenticios, Hábitos de Vida Activa y Hábitos de Autocuidado. Este último, consulta explícitamente las conductas auto declaradas sobre el consumo de tabaco:

“Hábitos de autocuidado: considera las actitudes y las conductas auto declaradas de los estudiantes relacionados con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas, y, asimismo, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene”

3.2. Evaluación del abordaje de contenidos específicos de tabaco en el currículum educativo.

Para el presente Plan Nacional, se propone como medida de estimación del abordaje en el currículum educativo del riesgo de consumo de tabaco en la población escolar, la utilización de los resultados de la **Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes (EMTJ) de OPS/OMS²¹**, que monitorea aspectos relacionados con el consumo de tabaco, acceso, hábitos, exposición, entre otros, en adolescentes de 13 a 15 años (alumnos de los niveles de 7° a 8° año básico y de 1° a 2° año medio), en 4 regiones del país con representatividad macro zonal y con un tamaño muestral de 7.203 casos.

Los resultados de esta encuesta respecto a la evaluación del currículum educativo por parte de los escolares, en sus versiones 2008 y 2016, no son comparables entre sí por las diferencias en las preguntas realizadas (ver tablas 1 y 2). Sin embargo, los resultados de estos estudios trazan una línea de base que permitirá la evaluación y guiará la implementación de futuras mejoras en el abordaje de los contenidos de salud y tabaco en la población escolar, con el fin de avanzar en el diseño de contenidos que impacten en el aula y faciliten el aprendizaje significativo de los niños, niñas y adolescentes en esta temática.

²¹ El Ministerio de Educación mediante el decreto N° 623 del año 2016, concede el Patrocinio para realizar la EMTJ, instrumento estandarizado a nivel mundial y adaptado a la situación chilena, que se aplica aleatoriamente en escuelas de las regiones de Arica y Paríacota, Tarapacá, Valparaíso, Biobío y Metropolitana.

Tabla 1: **Resultados Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes OPS/OMS, Ámbito Escuela, cuatro regiones del país, Chile, año 2008:**

Resultados 2008 Ámbito "Escuela"	Arica y Parinacota	Tarapacá	Valparaíso	Concepción
Estudiaron en clase, durante el año pasado, los peligros de fumar.	54.2%	49%	53.7%	49.9%
Discutieron en clase, durante el año pasado, las razones por las cuales las personas de su edad fuman.	32.7%	29.5%	33.6%	33.3%
Estudiaron en clase, durante el año pasado, los efectos del uso del tabaco.	48.9%	46.2%	49.5%	47.9%

Tabla 2: **Resultados Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes OPS/OMS, Ámbito Escuela, resultados Chile, año 2016:**

Resultados 2016 Ámbito "Escuela"	Nacional	Arica y Parinacota	Tarapacá	Valparaíso	Concepción	metropolitana
Durante el presente año escolar, en alguno de tus ramos, ¿te han hablado sobre los peligros de fumar? R: Sí	47.5%	42.9%	46.7%	42.3%	45.9%	41.8
Durante el presente año escolar, ¿conversaste en alguno de tus ramos, sobre las razones por las que la gente de tu edad fuma? R: Sí	22.3%	24.4%	26.1%	22.3%	24.7%	21.3%
Durante el presente año escolar, ¿en alguno de tus ramos te hablaron acerca de los efectos de fumar, como, por ejemplo, que tus dientes se vuelven amarillos, que ocasiona arrugas, o te hace oler mal, y aumenta el riesgo de producir enfermedades como el cáncer? R: Sí	38.5%	43.5%	41.9%	36.6%	42.1%	36.8%
¿Cuándo fue la última vez que hablaron en clases sobre fumar y la salud como parte de uno de tus ramos? R: Este año/nunca	33.6% / 22.5%	33.9% / 22.2%	36.5% / 24%	34.9% / 24.4%	36.5% / 22.1%	32.3% / 22.1%

4. Síntesis de la programación año 2015 y programación 2016 - 2020.

Las acciones según las líneas estratégicas para el presente Plan serán las siguientes:

Año 2015	Línea Estratégica	Acciones	Evaluación
Implementación del Plan de acción 2014-2015.	Instrumentos de Gestión	1-Avanzar en la inclusión del riesgo "consumo de tabaco" en las bases curriculares de 7° a 2° enseñanza media.	Seguimiento y evaluación resultados año 2020 EMTJ y Estudio drogas en población escolar año2020
	Participación Comunidad Educativa	2-Incorporar el riesgo de consumo de tabaco en la actualización del instrumento de gestión "Plan Integral de Seguridad Escolar"	
		3-Elaborar material para apoyo docente.	
	Comunicación	4-Elaboración material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco"	
		5-Difundir la gestión pedagógica e institucional.	
		Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2015 (Celebración Día Mundial sin Fumar, 31 de mayo)	

Año 2016	Línea Estratégica	Acciones	Evaluación
Implementación acciones 2016	<p data-bbox="486 286 703 353">Instrumentos de Gestión</p> <p data-bbox="486 432 663 533">Participación Comunidad Educativa</p> <p data-bbox="486 1010 683 1043">Comunicación</p> <p data-bbox="486 1350 699 1417">Redes Locales y Comunitarias</p>	<p data-bbox="726 286 1077 387">1- Diseñar plan de acción 2016 -2020 con apoyo del inter y extra-sector.</p> <p data-bbox="726 421 1129 723">2- Elaborar y difundir y material para apoyo docente. Difusión material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco" a escuelas municipales y subvencionadas del país. Diseño, elaboración e impresión de texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención del Consumo de Tabaco".</p> <p data-bbox="726 947 1118 1104">3-Incorporar el riesgo de consumo de tabaco en la actualización del instrumento de gestión "Plan Integral de Seguridad Escolar"</p> <p data-bbox="726 1115 1086 1171">4-Difundir la gestión pedagógica e institucional.</p> <p data-bbox="726 1234 1106 1368">Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2016 (Celebración Día Mundial sin Tabaco, 31 de Mayo)</p> <p data-bbox="726 1395 1123 1462">Diseño y difusión de imágenes para redes sociales.</p> <p data-bbox="726 1485 1129 1865">4-Diseñar curso de capacitación docente. Diseño curso "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos" modalidad E-learning Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)</p>	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC

Año 2017	Línea Estratégica	Acciones	Evaluación
----------	-------------------	----------	------------

Implementación acciones 2017	Instrumentos de Gestión	1- Difundir material para apoyo docente. -Distribución a través de Bibliotecas Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) de material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco". -Distribución a todos los estudiantes con visibilidad reducida y ceguera de texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención del Consumo de Tabaco"	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC
	Participación Comunidad Educativa		
	Comunicación	2- Incorporar a la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar, las necesidades biopsicosociales como un factor de riesgo antrópico.	
	Redes Locales y Comunitarias	3- Difundir la gestión pedagógica e institucional. Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2017. Diseño y difusión de imágenes para redes sociales. 4- Implementar capacitación docente. Desarrollo curso "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos" 5-Aplicar Modelo ABE en EE municipales Instalación del Modelo ABE en EE Municipales	

Año 2018	Línea Estratégica	Acciones	Evaluación
Implementación acciones 2018	Instrumentos de Gestión	1-Elaborar, difundir e imprimir material para apoyo docente. 2-Apropiación e	Seguimiento y evaluación de actividades

	Participación Comunidad Educativa	implementación de actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar	realizadas MINSAL- MINEDUC
	Comunicación	3-Elaboración y difusión de material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl	
	Redes Locales y Comunitarias	4-Diseño y difusión de imagen para redes sociales sobre comprensión de los riesgos (#SeguridadEscolar)	
		1-Difundir la gestión pedagógica e institucional. Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.	
		5-Aplicar Modelo ABE en EE municipales Instalación del Modelo ABE en EE Municipales	

Año 2019	Línea Estratégica	Acciones	Evaluación
Implementación acciones 2019	Instrumentos de Gestión	1-Difundir material para apoyo docente.	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC
	Participación Comunidad Educativa	2-Difundir e implementar la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar	
	Comunicación	3-Elaboración y difusión de material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl	
	Redes Locales y Comunitarias	4-Diseño y difusión de imágenes para redes sociales sobre riesgo del consumo de tabaco (#SeguridadEscolar)	
		Elaborar material de apoyo para el logro de los objetivos de aprendizaje relacionados con la prevención del consumo de tabaco:	

		<ul style="list-style-type: none"> • Actividades complementarias • Actividades sugeridas Animaciones • Audios • Imágenes • Interactivos • Mapas • Organizadores gráficos • Presentaciones • Videos • Lecturas • Partituras <p>5-Difundir la gestión pedagógica e institucional. Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia</p> <p>6-Aplicar Modelo ABE en EE municipales y particulares subvencionados Instalación del Modelo ABE en EE Municipales y particulares subvencionados</p>	
--	--	---	--

Año 2020	Línea Estratégica	Acciones	Evaluación
Implementación acciones 2020	Instrumentos de Gestión Participación Comunidad Educativa Comunicación Redes Locales y Comunitarias	<p>1-Elaborar y difundir material para apoyo docente.</p> <p>2-Difundir e implementar la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar</p> <p>3-Elaboración y difusión de material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl</p> <p>4-Diseño y difusión de imagen para redes sociales sobre riesgo del consumo de tabaco (#SeguridadEscolar)</p> <p>Elaborar material de apoyo para el logro de los objetivos de aprendizaje relacionados con la prevención del consumo de tabaco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades complementarias • Actividades sugeridas 	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL-MINEDUC

		<p>Animaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Audios • Imágenes • Interactivos • Mapas • Organizadores gráficos • Presentaciones • Videos • Lecturas • Partituras <p>5-Difundir la gestión pedagógica e institucional. Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia</p> <p>6-Aplicar Modelo ABE en EE municipales y particulares subvencionados Instalación del Modelo ABE en EE Municipales y particulares subvencionados.</p>	
--	--	---	--

VI. ANEXOS

Anexo N°1: Plan Nacional de Educación sobre el Tabaco y sus Daños: Desarrollo e Implementación 2014 – 2015



Plan Nacional de Educación sobre el Tabaco y sus Daños: Desarrollo e Implementación

2014 – 2015

Antecedentes

El consumo del tabaco representa la primera causa de enfermedad y muerte evitable en nuestra sociedad. La mayoría de los fumadores inicia su consumo en la adolescencia y existe una fuerte correlación entre la edad en que se empieza a experimentar con el cigarrillo y la probabilidad de convertirse en fumador regular.

La prevención del tabaquismo es una prioridad en Salud Pública y la comunidad educativa representa un espacio privilegiado para facilitar la adquisición de competencias, producir cambios de comportamiento o modos de vida sustentables.

La importancia de la adquisición de competencias en prevención del tabaquismo, por parte de los y las estudiantes, ha sido resguardada en la última modificación de la ley N° 19.419 del Ministerio de Salud. (12)

“Los planes y programas de estudio de la Educación Básica y de la Educación Media de ambas modalidades deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar e instruir a los escolares sobre los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos.

Habrá un plan nacional de educación sobre el tabaco y sus daños, el que deberá actualizarse al menos cada cinco años”

Asimismo, la Subsecretaría de Salud Pública, a través del documento: *“Propuesta para la Implementación de la Ley N° 19.419 en Establecimientos Educativos”*(13) recomienda focalizar la prevención del consumo del tabaco en los niveles de 5° y 6° Año de la Educación General Básica, con motivo que el inicio del consumo de tabaco se observa entre los 14 años y el término del ciclo escolar, aproximadamente a los 18 años.

Plan de Acción Mineduc – Minsal.

Para el desarrollo de acciones durante al año 2014, el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud, impulsará diversas acciones, según las siguientes conceptualizaciones:

Se entiende el **Autocuidado** como “la capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos”. (24) Así también, se ha definido la **prevención de riesgos** como “aquellas medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra, en el ámbito de la seguridad escolar, implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias”. (24)

El autocuidado y la prevención de riesgos, se enmarcan en la Educación para el Desarrollo Sustentable (25), ejercicio ciudadano que demanda formar personas con el propósito de desarrollar competencias para tomar decisiones fundamentadas acerca de los problemas que forman parte del entorno social cercano y global, para el beneficio propio y de los demás, en el presente y con perspectiva de futuro. La UNESCO ²² plantea dimensiones específicas para ser considerados en forma permanente y con mirada inclusiva, es así como, para el desarrollo de este trabajo, se observan las siguientes:

- **Estilos de vida sustentables:** referido, básicamente, al consumo; enseñar a consumir es generar un cambio en el comportamiento y los hábitos de consumo, considerando el impacto de nuestras decisiones económicas se ve reflejado en lo social y en lo ambiental, tanto a nivel local como global, con consecuencias en el presente y en el futuro.
- **Promoción de la salud:** la salud se define según las características ambientales y humanas de la vida cotidiana de las personas y las relaciones entre ellas; incluye el impacto de las actividades humanas en la salud de otros individuos y grupos, su economía y su medio ambiente. La educación debe permitir adoptar una actitud atenta y comprensiva hacia los demás, como también comportamientos protectores y saludables para sí mismos.

El Ministerio de Educación, ha incorporado el desarrollo del autocuidado y prevención de riesgos en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de 1° a 6° Año de Educación General Básica; así como también en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de 7° y 8° Año de Educación General Básica y Enseñanza Media.

Específicamente, la prevención del riesgo del tabaquismo se aborda en las asignaturas de Orientación y Ciencias Naturales, a través de Objetivos de Aprendizaje y respectivos Programas de Estudio de 5° y 6° Año Básico.

Objetivo General

Desarrollar competencias en los y las estudiantes respecto al autocuidado y a la prevención del riesgo de consumo de tabaco.

²² En diciembre de 2002, desde la Asamblea General de las Naciones Unidas surge la “Declaración del Decenio para la Educación para el Desarrollo Sustentable (2005 al 2014)”, designando a la UNESCO como organismo responsable de su promoción. Este compromiso fue ratificado por el Ministerio de Educación de Chile en la Reunión UNU-APEC Educación Network, en Japón, en agosto del año 2004.

Objetivos Específicos

- 1- Difundir entre los docentes las oportunidades curriculares establecidas en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Bases Curriculares de la Educación General Básica y Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Séptimo y Octavo Año Básico y Enseñanza Media para la gestión curricular y pedagógica en materias de autocuidado y prevención del riesgo del tabaquismo.
- 2- Difundir entre los actores de la comunidad educativa herramientas de apoyo existentes para la gestión pedagógica.
- 3- Incorporar transversalmente la prevención del riesgo de tabaquismo en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de 7º, 8º y Enseñanza Media.

Acciones

1. **Inclusión de este riesgo en las bases curriculares de enseñanza media:** Continuar con el proceso de inclusión de los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de la Enseñanza Media.
2. **Difusión de material de apoyo docente:** Diseño de cartilla virtual con ejemplos de actividades de aprendizaje.
3. **Difusión de la gestión pedagógica e institucional:** A través de las Orientaciones dirigidas a establecimientos educacionales en la actividad anual de promoción de autocuidado y prevención de riesgos: "Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia" 2015.

Anexo N°2: Presencia en el curriculum de contenidos asociados a los efectos nocivos del consumo de tabaco.

Fuente: <http://www.curriculumnacional.cl/inicio/>

Programa de estudio	Objetivo de aprendizaje (OA)	Se espera que los estudiantes sean capaces de:	Asignatura
5° año básico	OA06	Investigar en diversas fuentes y comunicar los efectos nocivos que produce el cigarrillo (humo de tabaco) en el sistema respiratorio y circulatorio.	Ciencias Naturales
	OA05	Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo, tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el stress.	Orientación
6° año básico	OA07	Investigar y comunicar los efectos nocivos de algunas drogas para la salud, proponiendo conductas de protección.	Ciencias Naturales
	OA05	Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo: tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el estrés.	Orientación
7° año básico	OAF	Demostrar valoración y cuidado por la salud y la integridad de las personas, evitando conductas de riesgo, considerando medidas de seguridad y tomando conciencia de las implicancias éticas de los avances científicos y tecnológicos.	Ciencias Naturales
	OA04	Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado y seguridad, como realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés, evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol, ejecutar un calentamiento, aplicar reglas y medidas de seguridad, hidratarse con agua de forma permanente, entre otras.	Educación Física y Salud
	OA3	Identificar situaciones que puedan exponer a las y los adolescentes al	Orientación

		consumo de sustancias nocivas para el organismo, conductas sexuales riesgosas, conductas violentas, entre otras problemáticas; reconociendo la importancia de desarrollar estrategias para enfrentarlas, y contar con recursos tales como: la comunicación asertiva y la ayuda de personas significativas y/o especializadas, dentro o fuera del establecimiento.	
	OA04	Integrar a su vida cotidiana acciones que favorezcan el bienestar y la vida saludable en el plano personal y en la comunidad escolar, optando por una alimentación saludable y un descanso apropiado, realizando actividad física o practicando deporte, resguardando la intimidad e integridad del cuerpo e incorporando medidas de seguridad en el uso de redes sociales, entre otros.	Orientación
8° año básico	OA05	Explicar, basados en evidencias, la interacción de sistemas del cuerpo humano, organizados por estructuras especializadas que contribuyen a su equilibrio, considerando: la prevención de enfermedades debido al consumo excesivo de sustancias como tabaco, alcohol, grasas y sodio, que se relacionan con estos sistemas.	Ciencias Naturales
	OA07	Analizar y evaluar, basados en evidencias los factores que contribuyen a mantener un cuerpo saludable, proponiendo un plan que considere: una alimentación balanceada, un ejercicio físico regular, evitar consumo de alcohol, tabaco y drogas.	Ciencias Naturales
	OAF	Demostrar valoración y cuidado por la salud y la integridad de las personas, evitando conductas de riesgo, considerando medidas de seguridad y tomando conciencia de las implicancias éticas de los avances científicos y tecnológicos.	Ciencias Naturales
	OA04	Practicar regularmente una variedad de actividades físicas	Educación Física y Salud

		alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado y seguridad como realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés, evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol, ejecutar un calentamiento, aplicar reglas y medidas de seguridad, hidratarse con agua de forma permanente, entre otras.	
	OA03	Identificar situaciones que puedan exponer a las y los adolescentes al consumo de sustancias nocivas para el organismo, conductas sexuales riesgosas, conductas violentas, entre otras problemáticas, reconociendo la importancia de desarrollar estrategias para enfrentarlas, y contar con recursos tales como la comunicación asertiva y la ayuda de personas significativas y/o especializadas, dentro o fuera del establecimiento.	Orientación
	OA 4	Integrar a su vida cotidiana acciones que favorezcan el bienestar y la vida saludable en el plano personal y en la comunidad escolar, optando por una alimentación saludable y un descanso apropiado, realizando actividad física o practicando deporte, resguardando la intimidad e integridad del cuerpo e incorporando medidas de seguridad en el uso de redes sociales, entre otros.	Orientación
1° año medio	OA04	Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado, seguridad y primeros auxilios, como: <ul style="list-style-type: none"> · Realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés. · Promover campañas para evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol. 	Educación Física y Salud

		<ul style="list-style-type: none"> · Aplicar maniobras básicas de primeros auxilios en situaciones de riesgo. · Dirigir y ejecutar un calentamiento de manera grupal. · Hidratarse con agua de forma permanente. 	
	OA03	<p>Evaluar, en sí mismo y en su entorno, situaciones problemáticas y/o de riesgos relacionados con el consumo de sustancias, conductas sexuales riesgosas y la violencia, entre otros, e identificar y recurrir a redes de apoyo a las que pueden pedir ayuda, como familia, profesores, instituciones de salud, centros comunitarios y fonos y páginas web especializadas, entre otras.</p>	Orientación
	OA 04	<p>Promover y llevar a cabo de manera autónoma acciones que favorezcan la vida saludable a nivel personal y social, manifestando interés y preocupación ante problemas y situaciones de su entorno y de sus vidas (cuidado de la alimentación, manejo adecuado del estrés, uso positivo del tiempo de ocio, prevención de riesgos y seguridad personal en situaciones cotidianas, entre otros).</p>	Orientación
2° año medio	OA04	<p>Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado, seguridad y primeros auxilios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés. · Promover campañas para evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol. · Aplicar maniobras básicas de primeros auxilios en situaciones de riesgo. · Dirigir y ejecutar un calentamiento de manera grupal. · Hidratarse con agua de forma permanente. 	Educación Física y Salud

	OA03	Evaluar, en sí mismo y en su entorno, situaciones problemáticas y/o de riesgos relacionados con el consumo de sustancias, conductas sexuales riesgosas y la violencia, entre otros, e identificar y recurrir a redes de apoyo a las que pueden pedir ayuda, como familia, profesores, instituciones de salud, centros comunitarios y fonos y páginas web especializadas, entre otras.	Orientación
	OA04	Promover y llevar a cabo de manera autónoma acciones que favorezcan la vida saludable a nivel personal y social, manifestando interés y preocupación ante problemas y situaciones de su entorno y de sus vidas (cuidado de la alimentación, manejo adecuado del estrés, uso positivo del tiempo de ocio, prevención de riesgos y seguridad personal en situaciones cotidianas, entre otros).	Orientación

Anexo N°3: Seguimiento del Plan Nacional Periodo 2014-2017

Con el objeto de monitorear el presente Plan Nacional, se realizó un corte el año 2018 en el cual se cotejan las actividades programadas con las efectivamente realizadas, siendo el resultado el siguiente:

Año 2015	Acciones	Evaluación
Implementación del Plan de acción 2014-2015.	<ol style="list-style-type: none"> Avanzar en la inclusión del riesgo "consumo de tabaco" en las bases curriculares de 7° a 2° enseñanza media. Elaborar material para apoyo docente. <p>Elaboración material educativo "Autocuidado y</p>	<p>Seguimiento y evaluación resultados año 2020 EMTJ y Estudio drogas en población escolar año 2020:</p> <p><u>Ejecución de acciones año 2015:</u></p> <p>Acción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fue incluido en la actualización de bases curriculares el riesgo "consumo de tabaco" para los niveles 7° y 8° año de educación básica Fue incluido en la actualización de bases curriculares el riesgo "consumo de tabaco" para los niveles 1° y 2° año de

	<p>Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco".</p> <p>3. Difundir la gestión pedagógica e institucional.</p> <p>Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2015 (Celebración Día Mundial sin Fumar, 31 de Mayo).</p>	<p>educación básica</p> <p>Acción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se elabora material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco", MINEDUC – MINSAL, 2015, en formato digital y se gestiona su impresión. <p>Acción 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se difunden a todos los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2015, que guía a la comunidad educativa en el abordaje del día 31 de mayo como hito relacionado con informar acerca de los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la prevención del riesgo asociado a este producto. Se celebra el hito en las regiones del país.
--	--	--

Año 2016	Acciones	Evaluación
<p>Diseño del Plan 2016 -2020</p> <p>Implementación acciones 2016</p>	<p>1- Diseñar plan de acción 2016 -2020 con apoyo del inter y extra-sector.</p> <p>2- Elaborar y difundir y material para apoyo docente.</p> <p>Difusión material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco" a escuelas municipales y subvencionadas del país.</p> <p>Diseño, elaboración</p>	<p>Seguimiento y evaluación Encuesta de Salud Escolar</p> <p>Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC</p> <p><u>Ejecución de acciones año 2016:</u></p> <p>Acción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se diseña el Plan con proyección al año 2020 Mineduc – Minsal. Se acuerda enviarlo para revisión a la Comisión Nacional de Seguridad Escolar para sugerencias y comentarios. Se envía en enero de 2017. <p>Acción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se difunde material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco" a escuelas

	<p>e impresión de texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención del Consumo de Tabaco".</p> <p>3- Difundir la gestión pedagógica e institucional. Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2016 (Celebración Día Mundial sin Tabaco, 31 de Mayo).</p> <p>4- Diseñar curso de capacitación docente. Diseño curso "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos" modalidad E-learning Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)</p>	<p>municipales y subvencionadas del país en formato digital. El material está dirigido a los miembros de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realiza el diseño y elabora el texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención del Consumo de Tabaco". <p>Acción 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se difunden a todos los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2016, que guía a la comunidad educativa en el abordaje del día 31 de mayo como hito relacionado con informar acerca de los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la prevención del riesgo asociado a este producto. Se celebra el hito en las regiones del país. <p>Acción 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mineduc realiza el diseño del curso de capacitación docente "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos" modalidad E-learning.
--	--	--

Año 2017	Acciones	Evaluación
Implementación acciones 2017	<p>1- Difundir material para apoyo docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distribución a través de Bibliotecas Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) de material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco". -Distribución de texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención 	<p>Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC</p> <p>Acción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> A través del Centro de Recursos para el Aprendizaje, en el primer semestre se distribuyó un ejemplar "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco" a 1986 establecimientos educacionales de enseñanza básica y 2345 de media. En el segundo semestre, un ejemplar a 4367 establecimientos de básica y 802 de enseñanza media. Se distribuye el texto educativo en sistema de lectura en braille y macrotipo

	<p>del Consumo de Tabaco”.</p> <p>2 - Difundir la gestión pedagógica e institucional. Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2017</p> <p>3- Implementar capacitación docente. Desarrollo curso “Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos”</p> <p>Aplicar Modelo ABE en EE municipales</p> <p>Instalación del Modelo ABE en EE Municipales</p>	<p>“Prevención del Consumo de Tabaco” a 806 estudiantes con visibilidad reducida y ceguera del país.</p> <p>Acción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se difunde a los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2017, que guía a la comunidad educativa en el abordaje del día 31 de mayo como hito relacionado con informar acerca de los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la prevención del riesgo asociado a este producto. <p>Acción 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se Implementa el curso autoinstruccional de 30 hrs.: “Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos”²³, entre el 11 de diciembre y el 11 de enero de 2018. Como curso piloto, fueron seleccionados 69 docentes. El curso relaciona los Dominios “Preparación del proceso de enseñanza – aprendizaje” y “Compromiso con el desarrollo profesional” con foco en fomentar la implementación de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, con énfasis en los enfoques que establece la Política de Seguridad Escolar y Parvularia, en las distintas escuelas y liceos del país. <p>La metodología utilizada durante el desarrollo del curso corresponde a construcción colectiva de conocimiento a través de foro de discusión, cuestionarios automatizados y ejercicios de aplicación práctica, con la aplicación de un pre y post test al inicio y final del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se elabora y distribuye en jornadas de trabajo realizadas en la Región del Biobío y Comuna de Constitución de la Región del Maule, la cartilla “Seguridad en la escuela. Orientaciones para la comprensión de los riesgos en las comunidades educativas”, MINEDUC,
--	---	--

²³ Link del curso: <http://catalogo.cpeip.cl/programas/politica-de-seguridad-escolar-y-parvularia-hacia-una-cultura-de-autocuidado-y-prevencion-de-riesgos/>

		<p>2017. Sugiere una metodología de análisis para la comprensión de los riesgos de amenazas de origen natural y humano, como por ejemplo el riesgo del consumo de sustancias dañinas para la salud.</p> <p>Acción 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Modelo ABE se encuentra establecido en 1159 establecimientos educacionales municipales de 137 comunas distribuidas en todas las regiones del país.
--	--	---

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Mundial de la Salud. OMS | Tabaco [Internet]. WHO. 2017. Available from: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs339/es/>
2. Organización Panamericana de la Salud. Informe sobre Control del Tabaco en la Región de las Américas A 10 años del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco [Internet]. Washington, D.C.; 2016 [cited 2017 Jul 11]. Available from: <http://www.dejaloahora.cl/wp-content/uploads/2015/04/2016-Informe-america-sobre-control-de-tabaco.pdf>
3. Ministerio de Salud. ENCUESTA NACIONAL DE SALUD 2016-2017 Primeros resultados [Internet]. [cited 2018 Feb 22]. Available from: http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/ENS_2016-17_PRIMEROS-RESULTADOS.pdf
4. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). Décimo primer estudio nacional de drogas en población escolar [Internet]. Santiago; 2015 [cited 2018 Mar 19]. Available from: <http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/media/estudios/PE/Informe Nacional Final ENPE 2015.pdf>

5. Pichón Riviere A, Bardach A, Caporale J A, A, Augustovski F, Caccavo F, Vallejos V, Velazquez Z, De La Puente C BL, Castillo Riquelme M CLC. Carga de enfermedad atribuible al tabaquismo en Chile [Internet]. Documento Técnico IECS N° 8. Buenos Aires; 2014 [cited 2017 Jul 11]. Report No.: Informe Técnico N° 8. Available from: <http://www.iecs.org.ar/wp-content/uploads/tabaquismo23-05-2014Chi-FINAL-1.pdf>
6. Departamento de estadísticas e información en salud Ministerio de Salud. Mortalidad 1985 - 2010. Santiago; 2010.
7. Organización Mundial de la Salud. OMS | Día Mundial Sin Tabaco 2017: vencemos al tabaco en favor de la salud, la prosperidad, el medio ambiente y el desarrollo de los países [Internet]. WHO. World Health Organization; 2017 [cited 2018 May 25]. Available from: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2017/no-tobacco-day/es/>
8. Centro de Estudios Socioculturales. Estudio de percepción de riesgo en adolescentes asociada a exhibición de cigarrillos en puntos de venta en la Región Metropolitana. 2016;96.
9. Fundación Interamericana del Corazón Argentina A de C do T e S, editor. La Salud No Se Negocia, Niños en la mira de la industria tabacalera [Internet]. 3° edición. Buenos Aires: Fundación Interamericana del Corazón Argentina; 2015 [cited 2018 Mar 19]. Available from: <http://www.chilelibredetabaco.cl/wp-content/uploads/2010/10/reporte-regional-tabaco-bajaresolucion-2.pdf>
10. Instituto de Salud Poblacional Universidad de Chile. Informe técnico: Evidencia científica que apoya la moción que adecúa la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control de Tabaco. Santiago; 2014.
11. Organización Mundial de la Salud. Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco [Internet]. Ginebra. 2003. Available from: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42813/1/9243591010.pdf>
12. Ministerio de Salud Chile. LEY 19419 Regula actividades que indica relacionadas con el tabaco [Internet]. 19.419 Chile: Ley Chile; 1995. Available from: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30786>
13. Ministerio de Salud. Propuesta para implementación de la ley 19.419 en establecimientos educacionales [Internet]. Santiago: Ministerio de Salud; 2013 [cited 2018 Mar 19]. Available from: <http://www.dejalohora.cl/wp-content/uploads/2015/04/2013-Ley-de-Tabaco-en-Establecimientos-Educacionales.pdf>
14. Ministerio de Salud Chile. Orientaciones para planes comunales de promoción de la salud para el año 2014 [Internet]. Santiago; 2013. Available from: <http://www.minsal.cl/sites/default/files/orienplancom2014.pdf>
15. Ministerio de Salud. MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES [Internet]. Santiago; 2015 [cited 2018 Mar 19]. Available from:

- [http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/MUNICIPIOS COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES OT FINAL\(3\).pdf](http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/MUNICIPIOS COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES OT FINAL(3).pdf)
16. Ministerio de Salud. Norma Administrativa Programa Nacional de Salud de la Infancia [Internet]. Santiago; 2013 [cited 2018 Mar 22]. Available from: http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/2013_Norma Administrativa Programa Nacional de Salud de la Infancia.pdf
 17. Ministerio de Salud. Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012 - 2020 [Internet]. Santiago; 2013 [cited 2018 Mar 22]. Available from: <http://www.minsal.cl/portal/url/item/d263acb5826c2826e04001016401271e.pdf>
 18. Ministerio de Salud C. ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década [Internet]. Santiago: Ministerio de Salud, Chile; 2011 [cited 2017 Jul 11]. Available from: <http://www.minsal.cl/portal/url/item/c4034eddbc96ca6de0400101640159b8.pdf>
 19. WHO | The determinants of health [Internet]. World Health Organization. World Health Organization; 2010 [cited 2018 Mar 22]. Available from: <http://www.who.int/hia/evidence/doh/en/>
 20. Jadue L, Marín F, Vega J. Determinantes sociales de la salud en Chile: en la perspectiva de la equidad. Primera. ICES, Iniciativa Chilena de Equidad en Salud; 2005.
 21. Ministerio de Educación. Ley General de Educación [Internet]. 2009, 20370 Ley Chile; 2009. Available from: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043&idParte=0&idVersion=>
 22. Ministerio de Educación. Decreto Núm. 283 CREA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Y DEROGA DECRETO N° 35, DE 1976 [Internet]. 2001, Decreto 283 Ley Chile; 2001. Available from: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201111211222480.decreto_n283_del_2001_comision_seguridad_escolar.pdf
 23. Ministerio de Educación. Aulas del Bienestar. Documento de orientaciones técnicas. Santiago; 2016.
 24. Ministerio de Educación. POLÍTICA DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PARVULARIA [Internet]. Santiago: Ministerio de Educación; 2013 [cited 2018 Mar 22]. Available from: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201305241248540.Politica_Seguridad_Escolar_2.pdf
 25. Ministerio de Educación. CÓMO LLEGAMOS A SER UNA COMUNIDAD EDUCATIVA SUSTENTABLE. Educación para el desarrollo sustentable [Internet]. Santiago: Ministerio de Educación; 2013 [cited 2018 Mar 22]. Available from: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201304191710290.comunidad_educativa_sustentable.pdf

